

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN PREELIMINAR INVITACION PUBLICA DE MAYOR
CUANTIA No. IP-004-2026

OBJETO:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL.
PRESUPUESTO:	TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$3.798.686.311,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En Puerto Colombia a los Veintinueve (29) días del mes de julio de 2026 y de acuerdo al cronograma de la **INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA IP -004-2026**, en la fecha y hora prevista para el cierre, los integrantes del Comité Evaluador designado presentan Informe de Evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en los lineamientos del Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

- i. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** De acuerdo con el registro de cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 004 de 2026, realizada el día veintitrés (23) de Julio del año 2026, se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR	23-07-2026	08:58 a.m.

- ii. **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

Verificación de Requisitos Jurídicos	Hábil/no hábil/ pendiente/ rechazado
Verificación de Requisitos Financieros	Hábil/no hábil/ pendiente/ rechazado
Verificación de Requisitos Técnicos	Hábil/no hábil/ pendiente/ rechazado

iii. CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

CONSOLIDADO EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA			
PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIONES: Como resultado de la verificación realizada por el comité evaluador se estableció que el proponente **UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR.**, debe subsanar los siguientes puntos:

ASPECTOS JURIDICOS:

Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que El proponente UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR identificada con NIT No. 900.439.188-6 representada legalmente por ANDRES FELIPE TORRES VERGARA, con cédula de ciudadanía No. 1.129.580.748 NO aportó la totalidad de los requisitos de acuerdo con los documentos exigidos en la Invitación de Mayor Cuantía objeto de la presente evaluación y en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico. Entre estos podemos indicar lo siguiente:

1. La hoja de vida de la función pública no indica si se encuentra incurso en inhabilidad y adicionalmente no es descargada de la plataforma SIGEP. además de esta debe relacionar la experiencia que aporta.
2. Certificación bancaria se requiere para subsanar, ya que no indica la vigencia, es ilegible.
3. El certificado de existencia y representación legal de la empresa Construcciones e Inversiones BETA S.A.S tiene 11 medidas cautelares en la que se encuentra embargado el establecimiento de comercio una del 2018 y la más reciente del 2024. Se pone en conocimiento para que desde la evaluación financiera evalúen el riesgo que pueda generar para el cumplimiento del contrato.
4. En la capacidad jurídica se requiere para subsanar aportando certificación o copia original del acta número 010 de la asamblea general de accionistas de la constructora A.T.V S.A.S con NIT 900.439.188-6 toda vez que el mismo se encuentra en copia simple donde se autoriza al representante legal para proceder a suscribir el contrato y comparecer al proceso.

2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido para el traslado de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Universidad. Dicho escrito deberá dirigirse a la Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, al Departamento de Gestión de Compras y Contratación o enviarse al correo electrónico bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigido al Universidad en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que estos se radiquen en el horario de atención del Universidad: 8:00 a.m. a 3:00 p.m., o al correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Todos los documentos deberán venir debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto de manera clara.

Dada el Veintinueve (29) de Julio del 2026, en Puerto Colombia, Atlántico.

Atentamente,



EDWIN LOPEZ GUERRERO

Jefe Dpto. de Gestión de Compras y Contratación

- Anexos:
1. Evaluación jurídica
 2. Evaluación técnica
 3. Evaluación Financiera

COMUNICACIÓN INTERNA

De	SHIRLEY GIRALDO CADAVID - JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES
Para	EDWIN LOPEZ GUERRERO - JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Asunto	CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN Y TRASLADO AL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA HABILITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. IP-004-2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente envío evaluación para la respectiva habilitación de la propuesta en el proceso de selección por invitación pública, la cual tiene por objeto: **“CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL.”**.

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Proponentes	Valor de la Oferta
UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR	\$ 3.789.145.658

Ítem del pliego de condiciones definitivo	Especificaciones	Requerimientos	UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR
Cumple / No cumple			

4.4.1. ANEXO TÉCNICO	El Anexo 1 - Anexo Técnico del presente pliego de condiciones deberá estar debidamente firmado por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo.	CUMPLE (Folio 630 - 646)					
4.4.2. EXPERIENCIA	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia. El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODERNIZACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Dentro del alcance de los contratos aportados, se deberá verificar, por lo menos, lo siguiente: 1. Que uno de los contratos aportados incluya el suministro e instalación de moto generadores de mínimo 300 KVA con cabina insonorizada. 2.Que uno de los contratos aportados incluya el suministro e instalación de mobiliario y/o dotación cuyo valor sumado sea igual o superior a 200 SMLMV. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de LA UNIVERSIDAD contratante y/o acta de liquidación.	CUMPLE (Folio 253 - 343)					
4.4.3. EQUIPO DE TRABAJO	Para garantizar los servicios tendientes a realizar las actividades derivadas de la ejecución del futuro contrato, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo que cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos, como se indica a continuación:	CUMPLE (Folio 344 - 502)					
	TABLA DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO						
	ITE M		CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIO N ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIO N
1	Director de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional Vigente.	Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de	Experiencia Especifica: Haber sido director de obra de mínimo cinco (5) contratos cuyo objeto incluya CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION	50%		

				cierre del presente proceso.	DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES			
	2	Residente de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional Vigente.	Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de cinco (5) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Experiencia específica: Haber sido residente de obra de mínimo de tres (3) contrato cuyo objeto incluya proyectos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones.	100%		
	3	Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente SGSST (HSEQ).	Profesional con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.	Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de dos (2) años, se contará partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia mediante (2) proyectos como coordinador SISO, o inspector SISO de obras de construcción.	100%		
	El equipo de trabajo propuesta será quien deberá ejecutar el contrato, este solo se podrá cambiar de manera excepcional cuando LA UNIVERSIDAD autorice por eventos justificados y debidamente acreditados. La persona que reemplazará al profesional del equipo de trabajo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en los presentes Pliegos de Condiciones y tener las mismas o mejores condiciones de experiencia y formación académica que tenía el profesional que se evaluó y asignó puntaje durante el Proceso de Selección.							
4-5. CAPACIDAD RESIDUAL.	El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: CRP ≥ CRPC Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. 4-5.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: CRPC = POE – Anticipo y/o pago anticipado Donde: CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación POE = Presupuesto Oficial Estimado							CUMPLE (Folio 171 - 251)

	Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado} / \text{Plazo estimado (meses)} * 12$ 4.5.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera: $CRP = CO * [(E + CT + CF) / 100] - SCE$ En donde: CRP = Capacidad residual del Proponente CO = Capacidad de Organización E = Experiencia CT = Capacidad Técnica CF = Capacidad Financiera SCE = Saldos de Contratos en Ejecución	
--	--	--

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	TOTAL PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DE LOS PROPONENTES
		UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR
5.2.1.1. FACTOR ECONÓMICO	39,5	
5.2.1.2. CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25	0,25 PUNTOS Folio 503 - 536
5.2.1.3. APOYO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	2	2 PUNTOS Folio 537 - 569
5.2.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10 PUNTOS Folio 570 - 583
5.2.1.5. ÍTEM REPRESENTATIVO	25	
5.2.1.6. FACTOR DE CALIDAD	25	25 PUNTOS Folio 584 - 616
Total	100	37,25

RESULTADO

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL COMEDOR INTERIOR**, se concluye que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP-004-2026 para los factores objeto de calificación. Como resultado de la evaluación realizada, el proponente obtuvo un puntaje total de treinta y siete punto veinticinco (37,25) puntos, de conformidad con los criterios de evaluación previstos en el pliego de condiciones.

NOTA: La presente evaluación comprende la verificación de la capacidad técnica de los proponentes conforme a lo señalado en la Invitación.

Atentamente,



Shirley Giraldo Cadavid

Jefe Dpto. Infraestructura Física y Servicios Generales

INFORME PREELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA MAYOR CUANTIA - IP- 004-2026

La **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO** dio inicio al procedimiento de **MAYOR CUANTIA - IP- 004-2026** con el fin de contratar “**LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL**” con un presupuesto oficial estimado de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$3.798.686.311,00) M/L**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de **MAYOR CUANTIA - IP- 004-2026**, efectuado por el Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación **23/07/2026**, se recibió la propuesta del siguiente oferente:

No.	PROPONENTES	FECHA	HORA
1	UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR NIT 900439188-6	23-07-2026	8:58 a.m.

Recibido para concepto de la Oficina de Asesoría Jurídica el día **23 de julio de 2026**, y mediante designación efectuada por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **María Angélica Sánchez Julio**, se designó al abogado **Jorge Leones** para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de **capacidad jurídica** establecidos en la **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. IP-004-2026**.

1. UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR.

Documento requerido	UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR NIT 900439188-6 integradas por: Construcciones e inversiones BETA S.A.S – 51% Constructora A.T.V S.A.S – 49%
Carta de presentación	CUMPLE (FOLIO 2-4)

Capacidad Jurídica	SE REQUIERE PARA SUBSANAR (FOLIO 37-42 Y 45-53)
Aval de la propuesta.	Cumple (Folio 5-9)
Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.	CUMPLE (FOLIO 13-14)
Certificado de Existencia y Representación Legal en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.	CUMPLE (FOLIO 37-42)
Autorización representante legal	SE REQUIERE PARA SUBSANAR (FOLIO 43-44)
Certificado de Existencia y Representación Legal en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.	CUMPLE (FOLIO 45-53)
Certificación de antecedentes fiscales	CUMPLE (FOLIO 145-146 Y 153-154)
Certificación de antecedentes disciplinarios procuraduría	CUMPLE (FOLIO 147-148 Y 155-156)
Certificado de medidas correctivas del representante legal - Policía	CUMPLE (FOLIO 150-158)
Antecedentes judiciales del representante legal – policía.	CUMPLE (FOLIO 149 Y 157)
Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.	CUMPLE (FOLIO 152 Y 160)

Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM	CUMPLE (FOLIO 151- Y 159)
Compromiso de transparencia	CUMPLE (FOLIO 33-35)
Certificación Bancaria	SE REQUIERE PARA SUBSANAR (FOLIO 142)
Registro Único Tributario – RUT. Actualizado desde 2021 y descargado de la página de la DIAN con vigencia del 2026.	CUMPLE (FOLIO 130-140)
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	CUMPLE (FOLIO 162 Y 169)
Hoja de Vida de la función pública	SE REQUIERE PARA SUBSANAR (FOLIO 58-60)
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE (FOLIO 16-18)
Registro Único de Proponentes - RUP	CUMPLE (FOLIO 63-128)

Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que El proponente **UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR** identificada con NIT No. 900.439.188-6 representada legalmente por ANDRES FELIPE TORRES VERGARA, con cédula de ciudadanía No. 1.129.580.748 NO aportó la totalidad de los requisitos de acuerdo con los documentos exigidos en la Invitación de Mayor Cuantía objeto de la presente evaluación y en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico. Entre estos podemos indicar lo siguiente:

- La hoja de vida de la función pública no indica si se encuentra incurso en inhabilidad y adicionalmente no es descargada de la plataforma SIGEP. además de esta debe relacionar la experiencia que aporta.
- Certificación bancaria se requiere para subsanar, ya que no indica la vigencia, es ilegible.
- El certificado de existencia y representación legal de la empresa Construcciones e Inversiones BETA S.A.S tiene 11 medidas cautelares en la que se encuentra embargado el

establecimiento de comercio una del 2018 y la más reciente del 2024. Se pone en conocimiento para que desde la evaluación financiera evalúen el riesgo que pueda generar para el cumplimiento del contrato.

- D. En la capacidad jurídica se requiere para subsanar aportando certificación o copia original del acta número 010 de la asamblea general de accionistas de la constructora A.T.V S.A.S con NIT 900.439.188-6 toda vez que el mismo se encuentra en copia simple donde se autoriza al representante legal para proceder a suscribir el contrato y comparecer al proceso.

Nota 1. Se deja constancia de que la presente evaluación no comprende la valoración de asuntos técnicos ni económicos de la oferta, ni de la experiencia, sino que se refiere exclusivamente a la verificación de la capacidad jurídica de los proponentes conforme a lo señalado en la Invitación.

Nota 2. La presente evaluación fue realizada con fundamento en la carpeta compartida con la Oficina de Asesoría Jurídica y trasladada por el Jefe de la Oficina de Gestión de Compras y Contratación. Una vez finalizada la verificación de los requisitos jurídicos, dicha carpeta fue devuelta a la dependencia de origen para los fines pertinentes. En ese sentido, se solicita que, mediante el mismo hilo del correo electrónico de remisión, se informe si la subsanación de los documentos deberá efectuarse por correo electrónico o mediante la entrega física de los documentos correspondientes, a efectos de garantizar el trámite adecuado del proceso contractual.

Dada en Puerto Colombia (Atlántico), a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.



MARIA ANGELICA SANCHEZ JULIO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyecto. Jorge Leones

DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA
EVALUACIÓN FINANCIERA DE IP 004 2026

OBJETO:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL.
PRESUPUESTO:	\$3.798.686.311

1. EVALUACION

No	PROPONENTE	OBSERVACIONES	VALOR	PUNTOS
1.1	UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR.	REVISADA ARITMETICAMENTE	\$3.789.145.658	39.5

2. INDICADORES			PROPONENTE
INDICADORES 2026	FORMULA	REQUISITO	UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR.
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor=1.90	4.64
Nivel de Endeudamiento	Total pasivo/Total Activo	Menor=70%	0.60
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor=2.5	3.13
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor= 80% Ppto. Oficial	\$5.292.167.584
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Total patrimonio	Mayor=0.03	0.18
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor=0.02	0.06

3. CONCLUSION	PROPONENTE
	UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR.
	HABILITADO

Una vez efectuada la revisión financiera de la propuesta enviadas a evaluar, se concluye que el proponente UNION TEMPORAL COMEDOR INTERIOR **CUMPLE** con lo requerido en la invitación **IP 004 -2026**

Atentamente,

AURA PEREZ ROSAS
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA